MUNICIPALIDAD DE VALENZUELA

Avda. Eligio Montania esq. Consul Juan Cancio Flecha Nº 48 Telf.: 0516 25 52 01

JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN JM Nº 212/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA (NUEVO)" PROCESO PLURIANUAL 2019-2020 DEL OBJETO DE GASTOS 530 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS CON F.F. 30, O.F. 11, ROYALTIES DEL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO.

Valenzuela, 16 de setiembre de 2019.-

VISTO: La necesidad de contar con la "Retroexcavadora" del objeto de Gastos 530 del clasificador presupuestario; y.----------

CONSIDERANDO: Que corresponde proceder de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 inc. "b" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y que, es atribución del Intendente "Llamar a Licitación para la "Adquisición de Retroexcavadora (Nuevo)" para uso Institucional.----------

Que la Ley 3966/10. "Orgánica Municipal" en su "Art. 36.- Son atribuciones y deberes de la Junta Municipal: inc. b) Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a la licitación por concurso de oferta y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones";

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VALENZUELA, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente: ----------

RESUELVE

ART.1º. Autorizar, el procedimiento de llamado a Licitación Por Concurso de Oferta 01/2019 ID Nº ********, para la "Adquisición de Retroexcavadora (Nuevo)" y aprobar el pliego de bases y condiciones, conforme al exordio de la presente resolución.-

ART.2º. Comuníquese a la Intendencia Municipal.-

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal a los dieciséis días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.-

Omar Antonio Valdez
Secretario J. M.

Zacarías Torres Florentín
Presidente J. M.

Téngase Por Resolución Municipal, Comuníquese, Anótese y Cumplido Archívese.-

Silvia Espinola
Secretaria General

Mirna E. Fernández
Intendente Municipal
de Valenzuela